



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2023-00022-00

Toda vez que la anterior acción elevada por el señor NICOLAS LEVY LEVY, no está enfocada sobre demandada alguna, sino que corresponde a una solicitud dirigida al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se ordena que por secretaría se redireccione dicha petición ante la referida entidad. Para lo cual deberán dejarse las constancias respectivas.

Con todo, una vez verificado el sistema de gestión judicial, infórmese al petente si en este despacho judicial cursó o no acción de tutela alguna relacionada con el asunto invocado, y de ser el caso, suminístrese dicha información.

Lo decidido en este proveído y la información correspondiente, remítase a la dirección electrónica suministrada para esos efectos.

Cumplido lo anterior, archívese la solicitud que antecede.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 40 del 30-mar-2023